

CÓMO PAGAR LAS POLIZAS DEL INS?

MUY ESTIMADOS ABOGADOS (AS), CLIENTES, AMIGOS Y AMIGAS (Doc. O-23, 21/06/2018)

En aras de ofrecer un mejor servicio de cobranza a ustedes, facilitarles el pago y minimizar los riesgos inherentes al trasiego de dinero y valores, nuestra Oficina se permite informar las formas de pago de sus pólizas con el INS.

1. En nuestra Oficina, VISITANDONOS O VIA TELEFONICA: Nos llama (en nuestro horario habitual de 8 am a 5 pm, de L - V) teniendo a mano su tarjeta de crédito o débito, indica los datos requeridos de su tarjeta y se hace el cargo en línea y listo. Posteriormente usted pasa por su recibo o se lo enviamos por correo.

BANCO	MONEDA	No. CUENTA para deposito en ventanilla	No. cuenta cliente SINPE para transferencia interbancaria	Transferencias a Terceros Código IBAN	No. Cuenta para transferencia electrónica x Internet banking
BNCR –Nacional	COLONES	7722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221	100-01-000-007722-2
BNCR -Nacional	DÓLARES	60455-3	15100010020604555	CR27015100010020604555	100-02-000-060455-3
BCR –Costa Rica	COLONES	296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681	001-0000296-8
BCR –Costa Rica	DÓLARES	202691-0	15201001020269103	CR02015201001020269103	001-0202691-0

2. POR MEDIO DE CUENTAS BANCARIAS DEL INS (CED. JUR. INS 4000-001902-22)

Incondicionalmente se deberá remitir – a nuestra oficina – el comprobante de depósito o transferencia al correo indicado al pie de página, a efectos de poder aplicar – nosotros – contablemente el pago en el INS.

3. POR MEDIO DE TELE-INS, TEL: 800-835-3467 de lunes a viernes de 8 a 4:30 pm. Siga los siguientes pasos:

- Usted llama (tener a mano el No. de póliza y si no lo tiene llamarnos antes) y solicita el pago POR TARJETA.
- Indica los datos que le preguntará la operadora (No tarjeta, vigencia, otros datos)
- Solicita a la operadora que le envíen el recibo a un apartado o dirección. En su defecto, que lo depositen en el casillero de su agente de seguros, Dr. Hugo Quesada M (No. 764) e Ing. Ana Erika Oses C. (No. 001, los suscritos).
- Usted verifica la aplicación del cargo a su tarjeta con su proveedor, en el estado de cuenta.
- Rogamos nos comuniquen una vez hecho el pago, para su debido seguimiento en el INS.

4. EN CUALQUIER OFICINA DEL INS. De lunes a viernes de 8 a 5 p.m., antes de la fecha de vencimiento póliza.

5. INFORMACION GENERAL SOBRE LA RENOVACION DE SUS POLIZAS Y EL PAGO.

- Si la póliza es a pagar en dólares, deberá hacerse el pago en esa moneda o al tipo de cambio del día.
- Solicitamos nos comuniquen cualquier variación en su dirección, teléfonos y similares que permita poder localizarlo.
- Cualquier cambio en el monto asegurado, coberturas, uso de los bienes asegurados, otras variaciones, se deberán tramitar en nuestra Oficina, con al menos diez días naturales antes del vencimiento periódico. Posterior al vencimiento deberá pagarse la prima de renovación y hacer los cambios a posteriori. Recuerde actualizar los valores asegurados.
- En el caso del valor asegurado de VEHICULOS, es conveniente actualizarlo de acuerdo con los valores del mercado, y así evitar que en caso de siniestro se le aplique el coaseguro, que es una deducción adicional que hace el INS en caso de que el valor asegurado sea inferior al valor de mercado. Sugerimos consultar valores en www.crautos.com.
- Los pagos deben hacerse siempre ANTES DE SU VENCIMIENTO, caso contrario puede quedar sin protección.
- Ante cualquier duda, inconveniente y otras situaciones, comunicarse con nosotros.

La responsabilidad del pago es del cliente SIEMPRE. El aviso de cobro del Agente es un servicio de cortesía.